

R. Orden

Por fallecimiento del Conde de Orgaz Director de la Sociedad Economica de Amigos del Pais establecida en la Ciudad de Valencia, se suscitaron en la misma Sociedad varias diferencias en razon de la Eleccion de nuevo Director ocasionadas de no tener todavia los Estatutos y Reglas constantes para su debido gobierno. Temiendo el Consejo evitar las disensiones, y disturbios que de Resultas de estas Elecciones se podian seguir, en perjuicio de la utilidad que redundaba al Estado en la subsistencia de unos Establecimientos dedicados a promover la Agricultura, Artes e Industria, y que tubiese Reglas, y Constituciones seguras con que gobernar se dha. Sociedad Economica, propuso el Consejo a S. M. quanto en el asunto le parecio oportuno, y conveniente en consulta de 7 de Agosto proximo. V. ha R. Resolucion a ella (entre otras cosas) se ha dignado S. M. mandar se prevenga a la misma Sociedad de Valencia, y a todas las demas que la Eleccion de sus Directores ha de ser anual con su R. aprobacion, y que se reserve S. M. las prorrogaciones, y perpetuidades de ellos en los casos de utilidad evidente, o de urgente necesidad, y en los demas que parezcan a S. M. convenir al bien del Estado. Publicada en el Consejo esta R. Resolucion en 17 de Sep. proximo pasado: acordó su cumplimiento y que a este fin se expediesen las cédulas correspondientes y para q. V. lo haga presente en esa Sociedad Economica, y lo tenga entendido para su puntual observancia en la parte que le toca solo participo a S. de acuerdo del Consejo dandome en el interin aviso a mi Viceroy para pasarlo a noticia del Consejo = Dias q. de V. m. a. Madrid y Oct. 27 de 1778. = Por el S. Nio Salazar = J. Pedro Escalano de Treviña = S. Director de la Sociedad Economica de Mexico.

